



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión del Valle Cauca, 31 de agosto de 2020

Despacho Comisorio

Radicación No. 2020-00021

Auto No. 1494

Proveniente del Juzgado Civil Circuito de Roldanillo Valle del Cauca, Despacho Comisorio No. 011, como quiera que es procedente la solicitud, se

RESUELVE

Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble Lote de Terreno Rural ubicado en la vereda Martindoza de La Unión Valle del Cauca, con matrícula inmobiliaria 380-7898. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Notifiquese y Cúmplase

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

cepc

Providencia notificada en estado 92 de 01 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria